

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. Centro de Educación Preescolar «Niño Jesús», domiciliado en finca «Las Palmeras», barriada de San Luis Gonzaga, para 80 puestos escolares. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: Puerto de la Cruz. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en el polígono el Tejar-San Felipe, parcela C-III, para 180 puestos escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Santander

Municipio: Colindres. Localidad: Colindres. Centro de Educación Preescolar «Virgen del Carmen» para 80 puestos escolares. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

18908

ORDEN de 20 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares, con indemnización en metálico, sustitutiva de casa habitación.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en barrio Chagorrichu, que contará con veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Machado», domiciliado en Marqués de Santillana, 6, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio Nacional «Cristóbal Valera», domiciliado en Juan Sebastián Elcano, 1, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución «Federico Mayor Zaragoza».

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Federico Mayor Zaragoza», domiciliado en el barrio Polígono de San Antón, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Edu-

cación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Al mismo tiempo, se integran y trasladan a este Centro las once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Colegio Nacional «San Antón», que desaparece; dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Cristóbal Valera» y una unidad escolar de niñas que se desglosa del Colegio Nacional «Cervantes».

Municipio: Ayna. Localidad: Ayna. Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de lo Alto», domiciliado en M. Carrera, 8, que tendrá carácter de comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada que desaparece.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Ampliación del Colegio Nacional «San Joaquín», domiciliados en Escuelas, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Munera. Localidad: Munera. Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en José Antonio, 105, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Peñas de San Pedro. Localidad: Peñas de San Pedro. Ampliación del Colegio Nacional «Hermanos Rueda», domiciliado en José Antonio, 38, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda. Modificación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Roda, 1, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Al mismo tiempo se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las once unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Tobarra. Localidad: Tobarra. Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Pérez Pastor, 5, que pasa a tener carácter comarcal, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados. Al mismo tiempo, se rectifica la Orden ministerial de 31 de enero de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional «Cervantes» cuenta con tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y no con dos como por error se hizo constar en dicha Orden. Se reconoce a la Profesora de la Escuela mixta de Mora de Santa Quiteria y al Profesor de la Escuela unitaria de Córdoba, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, por concentración de sus alumnos en este Colegio comarcal «Cervantes», el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Constitución del Colegio Nacional «Virgen de la Caridad», domiciliado en Paraje de San Antón, sin número, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente y se integran transformadas en mixtas cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Virrey Morcillo», tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Jiménez de Córdoba», dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan

del Colegio Nacional «Graciano Ateiza» y una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Caudillo Franco».

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen del Mar», domiciliado en plaza Atarazanas, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. Se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se reconocen los derechos que puedan alcanzarla a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal a la Maestra de la unidad escolar de niñas de la Alquería suprimida por Orden ministerial de 12 de mayo de 1977, al amparo del Decreto 3099, de 24 de septiembre de 1964.

Municipio: Dalías. Localidad: La Loma del Viento. Ampliación del Colegio Nacional «Las Norias», domiciliado en barrio Berenguel, que contará con quince unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Garrucha. Localidad: Garrucha. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Calvo Sotelo, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas, en régimen ordinario, las dos unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima con que contaba el Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar. Constitución del Colegio Nacional «Virgen de Monserrat», domiciliado en avenida Gaudí, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran desglosadas del Colegio Nacional «San Cristóbal», de la misma localidad, 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Nueva Jarilla. Ampliación de la Escuela Graduada «Nueva Jarilla», que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integra una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica de la Escuela mixta de «Gibalbín», que desaparece como tal Escuela. Estas unidades escolares funcionarán en locales provisionales en Gibalbín y en Nueva Jarilla. Se transforman al mismo tiempo en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los maestros o directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Supresión de la Escuela Graduada «Capitán Cortés», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Guardia Civil.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Supresión de las Escuelas Unitarias «García Morato», dependiente del Consejo Escolar Primario del Ministerio del Aire.

Municipio: Alcalá del Júcar. Localidad: Alcalá del Júcar. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en Cura, 2, que quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. Se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Ayna. Localidad: Ayna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Peñas de San Pedro. Localidad: La Solana. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Tobarra. Localidad: Tobarra. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Tobarra. Localidad: Mora de Santa Quiteria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Modificación del Colegio Nacional «Caudillo Franco», domiciliado en Garrote, 8, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y se desglosan y se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución «Virgen de la Caridad», de la misma localidad, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y se transforman, asimismo, en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Yeste. Localidad: Yeste. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plaza de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio Nacional «Cándido Ruiz de Garibay», domiciliado en Puerto de Azaceta, que contará con treinta y una unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran desglosadas del Centro de Preescolar «Santa Isabel» ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), de las cuales cuatro se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman, asimismo, en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las catorce unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Desglose de ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) del Centro de Preescolar «Isabel Romero», sito en calle Lacua, que pasa a integrarse en el Colegio «Pío Baroja», cuatro de ellas transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Por todo ello, este Centro queda extinguido.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Desglose de seis unidades de Educación Preescolar (párvulos) del Centro de Preescolar «La Encina», sito en Polígono Gazalbide, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Luis Dorao», cuatro de ellas transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Por todo ello, este Centro queda extinguido.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Dorao», domiciliado en Polígono Gazalbide, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se integran desglosadas del Centro de Preescolar «La Encina» seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), de las cuales cuatro se transforman en unidades de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio Nacional «Pío Baroja», domiciliado en Polígono 2, calle La Habana, sin número, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se integran desglosadas del Centro de Preescolar «Isabel Romero» ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), de las cuales cuatro se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Desglose de ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) del Centro de Preescolar «Santa Isabel», sito en Puerto Azaceta, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Cándido Ruiz de Ga-

ribay», cuatro de ellas transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Por todo ello, queda extinguido este Centro.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Santa Quiteria, 21, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosa una unidad escolar de niñas, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Federico Mayor Zaragoza», que funcionará como mixta, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que queda el Centro.

Municipio: Cenizate. Localidad: Cenizate. Modificación de la Escuela Graduada, domiciliada en El Picayo, sin número, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y se transforman, asimismo, en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Modificación del Colegio Nacional «Graciano Atienza», domiciliado en Camino Jaraba, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que pasan a integrarse transformadas en mixtas en el Colegio Nacional, de nueva constitución, «Virgen de la Caridad», de la misma localidad; al mismo tiempo, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Modificación del Colegio Nacional «Jiménez de Córdoba», domiciliado en San Nicolás, 14, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse transformadas en mixtas en el Colegio Nacional de nueva constitución «Virgen de la Caridad», de la misma localidad; al mismo tiempo, se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Modificación del Colegio Nacional «Virrey Morcillo», domiciliado en avenida de los Reyes Católicos, 5, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que pasan a integrarse transformadas en mixtas en el Colegio Nacional, de nueva constitución, «Virgen de la Caridad», de la misma localidad. Asimismo, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Almería

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar. Ampliación del Colegio Nacional «Las Lomas», que contará con 29 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran desglosadas de la Escuela Graduada El Puerto cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar. Desglose de cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) de la Escuela Graduada El Puerto, domiciliada en Calvo Sotelo, 56, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional «Las Lomas», por lo cual desaparece dicha Escuela Graduada.

Provincia de Barcelona

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar. Modificación del Colegio Nacional «San Cristóbal», domiciliado en Virgen de Nuria, 81, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que

pasan a integrarse en el Colegio Nacional, de nueva constitución, «Virgen de Monserrat», de la misma localidad.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Modificación del Colegio Nacional «Inspector García Tena», domiciliado en Quinta de la Paz, que contará con 35 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y en dos unidades escolares de Educación Especial (una de niños y una de niñas), y se transforman, asimismo, en mixtas las 19 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Serón. Localidad: Serón. Ampliación de la Orden ministerial de 19 de enero de 1977, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de Angosto de Arriba, cuya Escuela mixta se suprimía en otro apartado de esta misma Orden ministerial el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Serón, al amparo del Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Se rectifica la Orden ministerial de 5 de febrero de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional «Florentino Díaz Reig» contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y no con 27, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

18909 ORDEN de 27 de junio 1977 por la que se declaran las analogías que se indican.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones y concursos de acceso y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas entre sí las cátedras o plazas de «Estomatología médica», «Profilaxis dental y Ortodoncia», «Prótesis estomatológica», «Estomatología quirúrgica» y «Odon-tología» de las Escuelas de Estomatología de las Facultades de Medicina, y en el caso de no existir suficiente número de Profesores para cubrir todos los puestos de Vocal, se consideren análogas, en segundo término, las de «Patología y Clínica quirúrgicas», «Patología y Clínica médicas» y «Otorrinolaringología» de las Facultades de Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18910 RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se aprueba la selección y adjudicación de las becas de investigación para estudios jurídicos, de Historia y de Arqueología en Roma para 1977.

El Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en su reunión de fecha 6 del actual mes de junio, toma los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la propuesta de selección y adjudicación de las becas de investigación para estudios jurídicos, de Historia y Arqueología en Roma, convocadas por resolución de 18 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1977), elevada por la Comisión de Becas y Becarios del Organismo por el siguiente orden de prelación, en atención a los méritos acreditados y durante los meses que se indican en cada caso:

1. Manuel Abellán Velasco (cuatro meses).
2. Montserrat Moli Frigola (cuatro meses).